



Factura: 001-004-000006317



20180701003P02482

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO



Escritura N°:	20180701003P02482						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2018, (13.00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Nº	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
1	CAMARONERA GUJABAL S A	REPRESENTADO POR	RUC	0791745136001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LEX JACINTO CABRERA CASTILLO
A FAVOR DE							
Nº	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia							
Cantón							
Parroquia							
MACHALA							
MACHALA							
MACHALA							
Nº TRAMITE: 53815-0041-19							
DOCUMENTO: 53815-0041-19							
OBSERVACIONES:							
ACTO O							
20000.00							



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CAMARONERA GUAJABAL S.A.

CUANTIA AUMENTO: \$ 20.000,00

CAPITAL ACTUAL: \$ 1.000,00

Confiero tres copias

~~~~~

~~~~~

M.S.

En la Ciudad de Machala Cabecera Cantonal del mismo nombre,
Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy VEINTIUNO DE JUNIO
DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí ABOGADA RUTH ELIZABETH
DÁVILA HERAS, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA,
comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor
LEX JACINTO CABRERA CASTILLO, en calidad de Gerente General de la
compañía CAMARONERA GUAJABAL S.A., tal como lo justifica con el
nombramiento que en copia certificada se agrega a este instrumento,
quien declara tener cuarenta y cuatro años de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, estado civil casado, empresario, domiciliado en esta
ciudad de Machala y su representada en las calles Nueve de Mayo
veinte - veintisiete entre Pichincha y Bolívar, teléfonos números cero
nueve nueve nueve cuatro ocho cero uno cero cero y cero nueve
nueve cuatro uno seis dos ocho cuatro uno; legalmente capaz para
contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de
haberme exhibido sus documentos de Identificación y previa
petición y consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema
Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y
las copias certificadas de los demás documentos se adjuntan a la

RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS
ABOGADA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARIA 3^{ra}.Ruth E. Dávila Heras, Mgr.
Notaria Cuarta de Machala

1 presente como habilitantes, con amplia libertad y bien instruido de la
2 naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de AUMENTO DE
3 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
4 CAMARONERA GUAJABAL S.A., para su otorgamiento me presenta
5 una minuta que copio a continuación:-----

6 "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
7 díguese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
8 Social de la Compañía **CAMARONERA GUAJABAL S.A.** contenida en las
9 siguientes cláusulas y declaraciones:-----

10 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración,
11 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de
12 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
13 **CAMARONERA GUAJABAL S.A.**, el señor **LEX JACINTO CABRERA**
14 **CASTILLO**, en su calidad de Gerente General y representante legal,
15 quien además comparece debidamente autorizado por la Junta
16 General Universal de Accionistas celebrada el once de junio del dos
17 mil dieciocho. Se acompañan copia del nombramiento del
18 compareciente y del Acta de la Junta General Universal, documentos
19 que formarán parte de esta escritura como habilitantes.-----

20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública
21 celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil diez, ante el Notario
22 Cuarto Interino del Cantón Machala, Abogado Reymundo José Alarcón
23 Franco, se constituyó la compañía denominada **CAMARONERA**
24 **GUAJABAL S.A.**, la que consta inscrita en el Registro Mercantil del
25 Cantón Machala con el número mil ciento veinticinco y anotada en el
26 repertorio con el número dos mil cincuenta y siete con fecha cinco de
27 octubre del dos mil diez. **DOS.-** La Junta General de Accionistas
28 celebrada el once de junio del año dos mil dieciocho, aprobó por

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA CUARTA DE MACHALA
CANTÓN MACHALA
PROV. GUAYAS



Abg. Ruth E. Dávila Heras, Mgs.
Notaria Tercera de Machala



1 unanimidad lo siguiente: 1.- Aprobar el aumento del capital suscrito
2 de la compañía en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA, para que sumado al capital actual el mismo alcance los
4 VEINTIÚN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 2.-
5 Aprobar la suscripción y forma de pago mediante la capitalización de
6 utilidades de acuerdo al siguiente detalle:-----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	AUMENTO CAPITALIZACION DE UTILIDADES	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL NUEVO CAPITAL	TOTAL NUEVAS ACCIONES
LEX JACINTO CABRERA CASTILLO	999	999	19.980	19.980	20.979	20.979
Herederos de MANUEL JACINTO CABRERA GUERRERO	1	1	20	20	21	21
TOTAL	1.000	1.000	20.000	20.000	21.000	21.000

14 3.- Aprobar la reforma al estatuto social en sus Artículos Quinto y Sexto
para que en adelante digan: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-

El capital social de la compañía es de (\$21.000) VEINTIÚN MIL DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en (21.000) VEINTIÚN
MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. ARTÍCULO SEXTO: DE LAS
ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero

21 uno a la veintiún mil inclusive. Cada acción pagada de un dólar de los
22 Estados Unidos de América da derecho a un voto, en las deliberaciones
23 de la Junta General de Accionistas". 4.- Autorizar al Gerente General para
24 que legalice las decisiones que adopte la Junta.-----

25 TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor LEX JACINTO
26 CABRERA CASTILLO, en su calidad de Gerente General y
27 representante legal de la compañía CAMARONERA GUAJABAL S.A.,
28 declara bajo juramento lo siguiente: UNO).- Que la Junta General

Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala
EL DGO. ECUADOR



NOTARIA 3^{ra.}

4

Abg. Ruth E. Davila Heras
Notaria Tercera de Mérida



1 Universal de accionistas de la Compañía celebrada once de junio del
2 año dos mil dieciocho resolvió lo siguiente: **1.-** Aprobar el aumento
3 del capital suscrito de la compañía en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que sumado al capital actual el
5 mismo alcance los VEINTIÚN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMÉRICA. **2.-** Aprobar la suscripción y forma de pago mediante la
7 capitalización de utilidades de acuerdo a lo detallado en la cláusula
8 segunda de esta escritura. **3.-** Aprobar la reforma al estatuto social en
9 sus artículos quinto y sexto para que en adelante digan: "**ARTICULO**
10 **QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de
11 **(\$21.000) VEINTIÚN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
12 **AMERICA**, dividido en (21.000) VEINTIÚN MIL acciones ordinarias,
13 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMERICA cada una. **ARTÍCULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.-** Las acciones
15 estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la veintiún mil
16 inclusive. Cada acción pagada de Un dólar de los Estados Unidos de
17 América da derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General
18 de Accionistas". **4.-** Autorizar al Gerente General para que legalice las
19 decisiones que adopte la Junta. **DOS).-** Que la compañía CAMARONERA
20 GUAJABAL S.A., no es contratista de obra pública con el Estado y no
21 mantiene obligaciones pendientes con ninguna de sus Instituciones;
22 **TRES).-** Que el contenido del presente aumento de capital y reforma del
23 estatuto elevado a escritura pública, se lo realiza de conformidad con la
24 Ley de Compañías y la misma es real y lícita, por lo que asume las
25 responsabilidades civiles o penales que pudieran derivarse del
26 presente acto; y, **CUATRO).-** Que las acciones emitidas en el presente
27 aumento se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en el cien
28 por ciento mediante capitalización de utilidades.- Incorpore Usted,

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MERIDA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA CAMARONERA GUAJABAL S.A., CELEBRADA EL
11 DE JUNIO DEL AÑO 2018.



En la ciudad de Machala, a las 11:00 del día 11 de junio del año 2018 en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle 9 de Mayo entre Bolívar y Pichincha, se reúnen los siguientes accionistas: 1.- LEX JACINTO CABRERA CASTILLO, por sus propios derechos, propietario de NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2.- La señora MARÍA PIEDAD CASTILLO JARA en representación de los herederos del señor MANUEL JACINTO CABRERA GUERRERO, propietario de UNA acción ordinaria, nominativa e indivisible de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.000), por lo que acuerdan unánimemente instalarse en Junta General Universal de socios, al amparo de lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día, aprobado por unanimidad: 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.** 2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.** 3.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO.** 4.- **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE DETALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA.** Preside la presente Junta por ausencia del Presidente de la compañía, el señor LEX JACINTO CABRERA CASTILLO y como Secretaria Ad-hoc la señora MARÍA PIEDAD CASTILLO JARA, quien es designada por acuerdo unánime de los accionistas presentes. La presidencia dispone que secretaria constate una vez más el quórum y elabore la lista de asistentes a la reunión. La Secretaria constata la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía por lo cual la presidencia declara legalmente instalada la Junta General y dispone que se de lectura al primer punto del orden del día, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA**, Interviene el señor LEX JACINTO CABRERA CASTILLO, Presidente de la Junta General y Gerente General de la compañía, quien manifiesta que la misma tiene actualmente un capital de (\$1.000) MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el que resulta insuficiente para la actividad productiva que realiza, por lo que informa que es necesario incrementar el capital social de la misma y propone que se aumente en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que sumado al capital actual el mismo alcance los VEINTIÚN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Una vez conocida la moción, el Presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento

en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los accionistas concurrentes a la Junta General, el aumento de capital en la suma de **VEINTI M IL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que sumado al capital actual el mismo alcance los **VEINTIÚN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.-** Interviene el señor LEX JACINTO CABRERA CASTILLO, quien manifiesta a la Junta General que la compañía mantiene un valor como utilidades acumuladas de las cuales se podría tomar para pagar las acciones que suscriban los accionistas a consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta General, de tal manera que el pago se haría mediante capitalización de utilidades de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	AUMENTO CAPITALIZACION DE UTILIDADES	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL NUEVO CAPITAL	TOTAL NUEVAS ACCIONES
LEX JACINTO CABRERA CASTILLO	999	999	19980	19980	20979	20979
Herederos de MANUEL JACINTO CABRERA GUERRERO	1	1	20	20	21	21
TOTAL	1000	1000	20.000	20.000	21000	21000

El señor LEX JACINTO CABRERA CASTILLO, aclara que de las utilidades acumuladas al ejercicio económico 2017 alcanzan los \$ 87.877.63 por lo que de las mismas se tomarían los veinte mil dólares de los Estados Unidos para cancelar mediante capitalización de utilidades, las acciones que en forma proporcional suscribe cada accionista. Una vez conocida la moción, el Presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia al respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los accionistas concurrentes a la Junta General, la suscripción y forma de pago propuesta. Tratado y resuelto el segundo punto de la agenda, se pasa a tratar el tercer punto de la misma, que dice: **TERCER PUNTO. 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO.-** Interviene el Presidente de la Junta General y Gerente General de la compañía, el señor LEX JACINTO CABRERA CASTILLO y manifiesta que con motivo de la aprobación del aumento de capital, la suscripción y forma de pago es necesario que se reforme el Estatuto Social en sus artículos QUINTO y SEXTO para que en adelante digan: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **(\$21.000) VEINTIÚN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMERICA, dividido en (21.000) VEINTIÚN MIL acciones ordinarias nominativas e indivisibles de UN dólar cada una. **ARTÍCULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.**- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la veintiún mil inclusive. Cada acción pagada de un dólar de los Estados Unidos de América da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Una vez conocida la moción, el Presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia al respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los accionistas concurrentes a la Junta General, la reforma del estatuto en sus artículos quinto y sexto. Tratado y resuelto el tercer punto de la agenda, se pasa a tratar el cuarto punto de la misma, que dice: **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA** respecto de este punto la Presidencia manifiesta que se debe autorizar al presidente para que legalice lo resuelto por esta Junta. La Presidencia consulta a la Junta General de accionistas la que luego de haber deliberado resuelve por **UNANIMIDAD** autorizar al Gerente General a realizar todos los actos para que se cumplan las resoluciones adoptadas por la misma. Una vez tratados todos los Puntos de la agenda, el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por **UNANIMIDAD**, con lo cual sin haber otro punto que tratar, se levanta la sesión a las trece horas, firmando la constancia todos los accionistas concurrentes así como el presidente y secretario.

MANUEL JACINTO CABRERA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

María Piedad de Cabrera
MARÍA PIEDAD CASTILLO JARA
SECRETARIA AD - HOC
REPRESENTANTE DE HEREDEROS DE
MANUEL JACINTO CABRERA GUERRERO
ACCIONISTA

CERTIFICO:

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CAMARONERA GUAJABAL S.A.**, por los derechos que represento que los propietarios de las acciones a la presente fecha de conformidad con la inscripción en el libro de acciones y accionistas son:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS
LEX JACINTO CABRERA CASTILLO	999	999
Herederos de MANUEL JACINTO CABRERA GUERRERO	1	1
Total	1000	1000



Yo certifico que antecede la realizo en honor a la verdad

Machala, 18 de junio del 2018


LEX JACINTO CABRERA CASTILLO
GERENTE GENERAL

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA JERONIA DE JACINTO GUERRERO
EL ORO - ECUADOR

Machala, 23 de Junio del 2014

Sr.

LEX JACINTO CABRERA CASTILLO

Ciudad.

De mis consideraciones:



Me complace comunicarle la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía **CAMARONERA GUAJABAL S.A.** Celebrada el 23 de Junio del 2014, ha sido usted designado para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CAMARONERA GUAJABAL S.A.**, por el lapso de **CUATRO AÑOS**, tiempo que indica en el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala Ab. José Alarcón Franco, el 17 de septiembre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el N° 1.125 y anotada en el Repertorio bajo el N° 2.057 de fecha del 05 de octubre del 2010.

En su condición de **GERENTE GENERAL**, usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

ARG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL DRO. ECUADOR

Cont. Luis Octavio Señalín MBA.

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CAMARONERA GUAJABAL S.A.** En Machala, a los 23 días de Junio del 2014.

Sr. LEX JACINTO CABRERA CASTILLO

GERENTE GENERAL

C.I. 0703008938

Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 3963

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2834
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	671
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/06/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	23/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMARONERA GUAJABAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0703008938	CABRERA CASTILLO LEX JACINTO	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO 5/N CC, UNIORO PISO 1 OF. 4B

[Firma]
Ab. Mariana Cordero Parra
Ab. Mariana Cordero Parra
DEL CANTÓN MACHALA



Factura: 001-006-000008872



20180701003C02042

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180701003C02042



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ~~1~~ (oja(s)) ~~utiliza~~ (es) fue materializado a petición del señor (a) MICHAEL JUD SIGUENZA DAVILA, de la página web y/o soporte electrónico, file:///Y:/MATRIZ%202018/REGISTRO%20CIVIL/JUNIO/DocDatosGenerales_63284_351_3_1_2014_07_22_00_00_00_000_1%20(2).pdf, QUE CORRESPONDE AL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CAMARONERA GUAJABAL S.A. el día de hoy 21 DE JUNIO DEL 2018, a las 12.26, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA a 21 DE JUNIO DEL 2018, (12.26). -

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL DGO. ECUADOR

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL DGO. ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

63284

No. de RUC de la Compañía:

0791745136001

Nombre de la Compañía:

CAMARONERA GUAJABAL S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703068938	CABRERA CASTILLO LEX JACINTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 999.0000	N
2	0700136153	CABRERA GUERRERO MANUEL JACINTO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones y que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca inscrito en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 21/06/2018 12:20:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001939835

21/06/2018 12:08:34

CONSULTA DE LA
JUDICATURA



20180701003C02041



001-006-000008871

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20180701003C02041**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MICHAEL JUD SIGUENZA DAVILA, de la página web y/o soporte electrónico, http://appscvsmovil.superclas.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul, QUE CORRESPONDE A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA GUAJABAL S.A. el día de hoy 21 DE JUNIO DEL 2018, a las 12:23, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 21 DE JUNIO DEL 2018, (12:23).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

la hace bien al país

NÚMERO RUC:

0791745136001

RAZÓN SOCIAL:

CAMARONERA GUAJABAL S.A

NOMBRE COMERCIAL:

CAMARONERA GUAJABAL S.A

REPRESENTANTE LEGAL:

CABRERA CASTILLO LEX JACINTO

CONTADOR:

SENALIN JAIME LUIS OCTAVIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

05/10/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

20/10/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

22/07/2014

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL DRO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 9 DE MAYO Número: 2027 Intersección: PICHINCHA Y BOLIVAR Oficina: P.B. Referencia ubicación: JUNTO A RESTAURANT EL ROSQUE Teléfono Trabajo: 072961202 Celular: 0999480100 Email: gujabalsa@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACRONIMISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O RENDIMIENTOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son deberes de los contribuyentes. Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

2

ABIERTOS

2

JURISDICCIÓN

1 ZONA 71 EL DRO

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018000844173

Fecha: 19/04/2018 08:47:29 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...te hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0791745136001
CAMARONERA GUAJABAL S.A



ESTABLECIMIENTO:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA GUAJABAL S.A FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 9 DE MAYO Número: 2027 Intersección: PICHINCHA Y BOLIVAR Referencia: JUNTO A RESTAURANT EL BOSQUE Oficina: P.B. Teléfono Trabajo: 072961202 Celular: 0999480100 Email: guajabals@hotma.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 20/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA GUAJABAL S.A FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Número: SIN Referencia: ESTERO GUAJABAL LINDERA CON LA CAMARONERA FLAMINCORP Oficina: P.B. Celular: 0999480100

ABG RUTH E. DÁVILA FERRAS
NOTARIA TERCERA ZONA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR



Código: RIMRUC2018000844173

Fecha: 19/04/2018 08:47:29 AM



Factura: 001-006-000008873



20180701003C02043

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20180701003C02043**



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) util(es) fue materializado a petición del señor (a) **MICHAEL JUD SIGUENZA DAVILA**, de la página web y/o soporte electrónico, file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/DocEconomica_63284_3_1_9%20%20_2017_12_31_00_00_00_000.pdf, QUE CORRESPONDE AL RUC DE LA COMPAÑIA CAMARONERA GUAJABAL S.A. el día de hoy 21 DE JUNIO DEL 2018, a las 12:28, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

MACHALA, a 21 DE JUNIO DEL 2018, (12:28).

ABC RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL TIPO ECUADOR

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL TIPO ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703008938

Nombres del ciudadano: CABRERA CASTILLO LEX JACINTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARICHABALA MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 2002

Nombres del padre: CABRERA MANUEL

Nombres de la madre: CASTILLO MARIA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

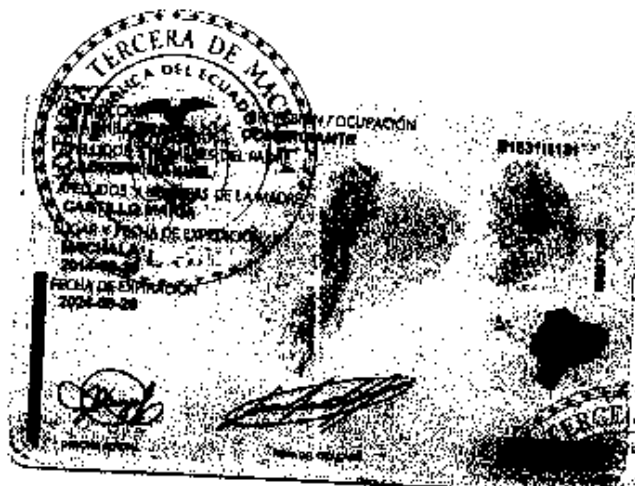
N° de certificado: 181-131-37909



181-131-37909

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº 070300893-8

COPIA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CABRERA CASTILLO
LEX JACINTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
MACHALA
PARROQUIA
FECHA DE EMISIÓN 1978-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA VERONICA
ARCHIBALDA

CERTIFICADO DE VOYACION
6 DE FEBRERO 2012



027
JUNTA Nº

027 - 394
NÚMERO

0703008938
CÉDULA

CABRERA CASTILLO LEX JACINTO
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORD
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
MACHALA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA:



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Signature]

[Signature]
0703008938

De conformidad con el Art. 18, Numeral 5 de la Ley Orgánica
DOY FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista
21 JUN 2012

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Abg. Ruth E. Dávila Heras, Mgs.
Notaria Tercera de Machala

1 señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la plena validez del
2 presente instrumento.- Firma} Ilegible.- Abogado Michael Siguenza
3 Dávila.- Matricula cero siete – dos mil diez – ochenta y siete – Foro de
4 Abogados de El Oro”.-----
5 **HASTA AQUÍ LA MINUTA INSERTA**, que conjuntamente con los
6 documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública, con todo
7 el valor legal. Formalizado el presente Instrumento Público, YO la
8 Notaria lei íntegramente al compareciente en alta voz toda la
9 Escritura Pública, quienes ratificándose en todo lo expuesto, la
10 suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria, quedando
11 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual, **DOY FÉ.**--
12

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26


Sr. ALEX JACINTO CABRERA CASTILLO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CAMARONERA GUAJABAL S.A

C. No. 070300893-8

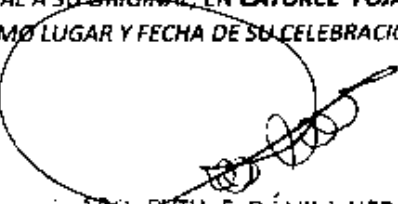
BUC No. 0791745136001




ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO
EN FOTOCOPIAS, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN CATORCE FOJAS, QUE SELLO,
FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-


ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000053307



20180701004000521

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701004000521

MATRIZ	
FECHA:	26 DE JUNIO DEL 2018, (18:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02482

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMARONERA GUALABAL S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791745136001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





RAZÓN: Siento como tal, que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CAMARONERA GUAJABAL S.A.**, celebrada ante el **ABOGADO REYMUNDO JOSÉ ALARCÓN FRANCO**, Notario Cuarto Interino del cantón Machala, el diecisiete de septiembre del dos mil diez, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA Compañía CAMARONERA GUAJABAL S.A.**, celebrada ante la Abogada Ruth Elizabeth Dávila Heras, Notaria Tercera del cantón Machala, el veintiuno de junio del dos mil dieciocho, en la que aprueba el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía antes mencionada.-

Machala, 26 de Junio del 2018.

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 3941



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3064
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	264
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0703008938	CABRERA CASTILLO LEX JACINTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

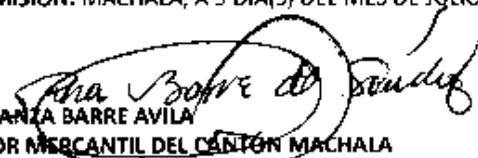
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /21/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CAMARONERA GUAJABAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A FOJA N° 5.669 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2010, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CAMARONERA GUAJABAL S.A. -

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48 ↑



**REGISTRO
MERCANTIL
MACHALA**

5 3916-0041-18 Arg
OFICIO - RMCM - 250 - 2018

Machala, 6 de Julio del 2.018

ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-



6 JUL 2018

13435

file

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copias certificadas de los testimonios de las Escrituras Públicas de las compañías que se han registrado en la oficina a mi cargo el día 5 de Julio del 2.018, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPANIA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	CAMARONERA GUAJABAL S.A.	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESATUTOS.	21/06/2018

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.



AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

63284